



Gobierno Regional
del Callao

Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao
Telf. 575-5533 – 575-5500 - 484-510

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 333

05 MAR. 2012

VISTOS:

El Memorandum N° 056-2012-GRC/GRTC de fecha 20.02.2012 emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; El Memorandum N° 604-2012-GRC/GRPPAT de fecha 27.02.2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; El Informe N° 032-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 29.02.2012 emitido por la Econ. Amparo Borda Luna de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; El Memorandum N° 078-2012-GRC/GRTC de fecha 05.03.2012; El Memorandum N° 661-2012-GRC/GRPPAT de fecha 05.03.2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; El Informe N° 036-2012-GRC-GRTC/YFD de fecha 05.03.2012 emitido por el Abogado Yuri Fuentes Durand de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y, El Memorandum N° 082-2012-GRC-GRTC de fecha 05.03.2012 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 056-2012-GRC/GRTC de fecha 20.02.2012 emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, devuelve el Expediente de la Actividad denominada "PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO", cuyo costo es de S/. 191, 407.28 (Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Siete con 28/100 nuevos soles), a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el levantamiento de las observaciones realizadas por dicha Gerencia Regional mediante Memorandum N° 414-2012-GRC/GRPPAT, para la continuación del trámite pertinente;

Que, mediante Memorandum N° 604-2012-GRC/GRPPAT de fecha 27.02.2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye en el punto 3.1.1) que la actividad denominada "PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO", es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, como es el Plan Nacional de Seguridad Vial, que considera como Prioridad General 01, la formación de los niños jóvenes y adolescentes en etapa escolar y universitaria para la generación de una cultura de respeto por las normas viales, teniendo una meta de 11, 712 niños, niñas y adolescentes en edad escolar de la Provincia Constitucional del Callao que serán capacitados en temas de normatividad de tránsito y seguridad vial; mas aun que en el punto 3.1.4) señala que dicha actividad, se encuentra programada en el Plan Operativo Institucional 2012 aprobado por Acuerdo de Consejo Regional N° 000196 de fecha 20.12.2011; recomendando finalmente, en el punto 3.2.3) que deberá derivarse a la Oficina de Logística para que realicen el estudio de posibilidades de los bienes y servicios necesarios para la actividad;

Que, mediante el Informe N° 32-2012-GRC/GA-OL de fecha 29.01.2012 emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, emitido por la Econ. Amparo Borda Luna, preciso que previa indagación de precios de mercado sobre los bienes y servicios que se requiere para la actividad denominada PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO", se concluye en que las específicas y desagregados que superen las 3 UIT se encuentra dentro de los alcances del D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado del Estado, en el artículo 3° en su numeral 3.3 inciso h), señala que las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (03) UIT, vigentes al momento de la transacción; salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catalogo de Convenios Marcos, como inaplicación de la normas, en cuanto a la no determinación de valor referencial; por lo que, el área usuaria, al momento de efectuar la contratación deberá verificar que los precios estimados respondan al nivel de contratación, perfil, tipo de servicio, y estos guarden relación a su metas y objetivos de la actividad conforme a la función pública, enfatizando que ninguna adquisición deberá superar las tres (03) UIT;





Que, del Informe señalado en el párrafo anterior, la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, determino el valor referencial de los siguientes rubros, considerando un periodo de nueve (09) meses;

- 1) Un (01) Coordinador General, con un valor promedio unitario de S/. 2, 500. 00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles), en la suma de S/. 22, 500. 00 (Veintidós Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos y otros gastos que corresponda de Ley, según estudio realizado en el mes de febrero de 2012;
- 2) Un (01) Apoyo administrativo según términos de referencia, con un valor unitario de S/. 1, 850. 00 (Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 nuevos soles), en la suma de S/. 16, 650.00 (Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos y otros gastos que corresponda de Ley, según estudio realizado en el mes de febrero de 2012;

Que, asimismo en el Informe N° 32-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 29.01.2012 emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, determinó el valor referencial para la adquisición del siguiente equipamiento informático, según el siguiente detalle:

- 1) Un (01) Switch según especificación, con un valor referencial de S/. 23, 100. 00 (Veintitrés Mil Cien con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos y otros gastos que corresponda de Ley, según estudio realizado en el mes de febrero de 2012;

Que, de conformidad con lo establecido en el Principio de Anualidades de la Ley N° 28411, mediante Memorándum N° 078-2012-GRC-GRTC de fecha 05.03.2012 la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Certificación de Crédito Presupuestario para la actividad denominada: "PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO", cuyo monto asciende a S/. 195, 619.96 (Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos Diecinueve con 96/100 nuevos soles), que cuenta con la aprobación de la Oficina de Planeamiento y su respectivo valor referencial otorgado por la Oficina de Logística

Que, mediante Memorándum N° 661-2012-GRC/GRPPAT de fecha 05.03.2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N° 005-2010-EF/79.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, se expide la Certificación de Crédito Presupuestario para la actividad denominada: "PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO", por la suma total de S/. 195, 624.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 nuevos soles), señalando la fuente de financiamiento, las estructuras programáticas y las cadenas de gasto correspondientes, con una duración de trescientos (300) días calendarios;

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepción previstas en el Reglamento;

Que, en el último párrafo del Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables;



Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de los que se va contratar, el valor referencial, al disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso;

Que, el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordado con el primer párrafo del Artículo 13° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinara el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestarios necesarios;

Que, el aludido Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el primer párrafo del artículo 16° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que tratándose de bienes y/o servicios el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de de Presupuesto la certificación presupuestaria suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, en la presente actividad se ha determinado la pertinencia técnica de la misma, cuenta con la determinación del valor referencial de sus componentes y con la certificación de crédito presupuestario comprometiéndose los recursos necesarios, asimismo está considerada con una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, como es el Plan Nacional de Seguridad Vial, que considera como Prioridad General 01, la formación de los niños jóvenes y adolescentes en etapa escolar y universitaria para la generación de una cultura de respeto por las normas viales, teniendo una meta de 11, 712 niños, niñas y adolescentes en edad escolar de la Provincia Constitucional del Callao que serán capacitados en temas de normatividad de transito y seguridad vial; mas aun que en el punto 3.1.4) señala que dicha actividad, se encuentra programada en el Plan Operativo Institucional 2012 aprobado por Acuerdo de Consejo Regional N° 000196 de fecha 20.12.2011; resultando por tanto necesario priorizar la contratación del personal señalado en atención a los plazos de contratación previstos, respetando los valores promedios unitarios mensuales determinados por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración;

Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar Actividades, Presupuesto Analíticos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que se originen en cada Oficina de cada Gerencia Regional;

Que, el numeral 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentren enmarcados dentro del inciso h) del numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155, 000244 y 000407 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011, 06 de mayo de 2011 y 19 de agosto de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del





Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-Región Callao-CR de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: "PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO", así como su Presupuesto Analítico que asciende a la suma de S/. 1. 195, 619.96 (Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos Diecinueve con 96/100 nuevos soles), con precios al mes de febrero de 2012, con una duración de trescientos (300) días calendarios, conforme se detalla en el Anexo 1-A que forman parte integrante de la presente resolución.

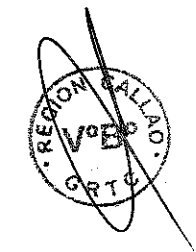
ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que según lo señala por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración en su Informe N° 032-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 29.02.2012, que los rubros consignados en el Cuadro: "Detalles de Útiles de Escritorio para el Desarrollo de la Actividad" y el Anexo 1-B que forman parte integrantes de la presente resolución, cuya adquisición no superen las tres (03) UIT (Unidades Impositivas Tributarias), se encuentran enmarcados del inciso h) del numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, no siendo aplicable la referida norma y en consecuencia no resulta necesaria aprobar Expediente de Contratación;

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR los Términos de Referencia de los Servicios Integrantes del Presupuesto Analítico del Expediente de la Actividad denominada: "PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO", cuyo valor promedio unitario ha sido determinado por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración en su Informe N° 032-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 29.02.2012, los mismos que estarán afectos a la cadena presupuestal 2.3.2.7.11.992:

- 1) Un (01) Coordinador General, con un valor promedio unitario de S/. 2, 500. 00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles), en la suma de S/. 22, 500. 00 (Veintidós Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos y otros gastos que corresponda de Ley, según estudio realizado en el mes de febrero de 2012; a convocarse por proceso de selección de Adjudicación menor cuantía;
- 2) Un (01) Apoyo administrativo según términos de referencia, con un valor unitario de S/. 1, 850. 00 (Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 nuevos soles), en la suma de S/. 16, 650.00 (Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos y otros gastos que corresponda de Ley, según estudio realizado en el mes de febrero de 2012; a convocarse por proceso de selección de Adjudicación de menor cuantía;

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR los Términos de Referencia para la Adquisición del siguiente equipo informático:

- 1) Un (01) Switch según especificación, con un valor referencial de S/. 23, 100. 00 (Veintitrés Mil Cien con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos y otros gastos que corresponda de Ley, según estudio realizado en el mes de febrero de 2012; a convocarse por proceso de selección Adjudicación de menor cuantía;





ARTICULO QUINTO.- PRECISAR según lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Memorandum N° 661-2012-GRC/GRPPAT de fecha 05.03.2012, que el egreso que demande el cumplimiento de la actividad denominada: "PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO", estará sujeto a las siguientes cadenas funcionales programáticas y de gasto, debiendo considerarse el ajuste correspondiente al periodo de ejecución de trescientos (300) días:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
APNO P	PRODUCTO O	ACTIVIDAD D	FUN N	DFUN N	GFUN N	META	FINALIDAD D	SECUENCIA A FUNCIONAL AL
9002	3999999	5001102	23	051	0115	00001	40424	0306

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	18	2	3	1	1	1	2	5,916
			2	3	1	2	1	1	5,808
			2	3	1	5	1	1	2,807
			2	3	1	5	1	2	2,490
			2	3	1	5	4	1	599
			2	3	1	9	1	2	8,370
			2	3	1	11	1	6	3,760
			2	3	1	99	1	99	416
			2	3	2	2	4	2	1,099
			2	3	2	5	1	2	9,500
			2	3	2	5	1	3	7,850
			2	3	2	5	1	99	7,745
			2	3	2	7	11	99	1,420
			2	3	2	7	11	99.2	100,450
			2	3	2	7	9	99	765
			2	6	3	2	1	2	35
			2	6	3	2	9	4	33,106
			2	6	6	1	3	2	3,488
TOTAL									195,624

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

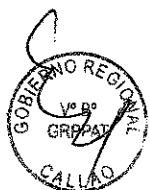
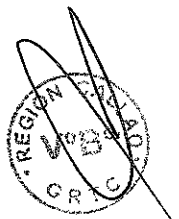


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

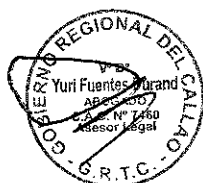
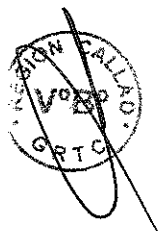
ANEXO 1-A

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA ACTIVIDAD					
"PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO"					
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR ESTIMADO (S/.)
231111	Galletas (Galletas surtidas Six Pac)	Paquete	62	3.00	186.00
231111	Jugos de Fruta en caja de 200 ml six pack	Paquete	100	6.30	630.00
231111	Chupetines	Bolsa	200	4.83	966.00
231111	Gaseosas por 12	Paquete	40	16.50	660.00
231111	Keques	Paquete	27	12.00	324.00
231111	Galletas (Galletas surtidas Six Pac)	Paquete	1,000	3.00	3,000.00
231111	Galletas (Galletas surtidas Six Pac)	Paquete	50	3.00	150.00
					5,916.00
231116	Tapizón de alto tránsito para tapizado de pared	m	30.00	52.00	1,560.00
231116	Paneles de vidrios acústicos templados de 2.40 m	Und	2.00	1,100.00	2,200.00
231116					3,760.00
231211	Polos	Unidad	100	27.60	2,760.00
231211	Chalecos	Unidad	50	46.00	2,300.00
231211	Gorros	Unidad	50	14.95	747.50
					5,807.50
231511	Disco Duro externo USB 2.0 con capacidad de 1T	Und	1.00	507.80	507.80
231511	Tarjeta capturadora de video PCI	Und	1.00	650.00	650.00
231511	Cinta magnética para almacenamiento de información	Und	10.00	55.70	557.00
231511	Toner Original Konica Minolta BIZHUB 363/423 TN-414	UNIDAD	5	320.00	1,600.00
					3,314.80
231512	Utiles de escritorio	Global	1	650.00	650.00
231512	Utiles de escritorio	Global	1	650.00	650.00
231512	Utiles de escritorio	Global	1	1,189.66	1,189.66
					2,489.66
231541	Pilas	Paquete	19	13.00	247.00
					247.00
231912	Juegos didacticos por campaña 10	Unidad	90	20.00	1,800.00
231912	Juegos didacticos por circuito 10	Unidad	100	17.50	1,750.00
231912	Banner de Piso para la enseñanza didactica	Servicio	1	240.00	240.00
231912	Banner de Colegio enseñanza didactica	Servicio	1	86.50	86.50
231912	Elementos y Personajes enseñanza didactica	Servicio	1	2,133.00	2,133.00
231912	Muñecos	Servicio	4	590.00	2,360.00
					8,369.50
2319199	Convertor de XLR-H a Mini Plug	Und	2.00	20.00	40.00
23199199	Pedestal de micro con base pesada en boomerang con cuello moldeable	Und	3.00	40.00	120.00
23199199	Cables de conexión BNC-BNC x10m	Und	2.00	38.00	76.00
23199199	Cables de conexión RCA-MINI PLUG x3m	Und	2.00	21.00	42.00
23199199	Cable micrófono XLR-M a XLR-H Balanceado x10m	Und	3.00	90.00	270.00
23199199	Trípode para cámara con sistema de succión	Und	1.00	70.00	70.00
23199199	Tripode ligero para filmadora	Und	1.00	150.00	150.00
					768.00
232242	Gigantografía	Servicio	1	931.46	931.46
232242	Banner 1	Servicio	1	92.00	92.00
232242	Banner2	servicio	1	75.00	75.00
					1,098.46
232512	Servicio de movilidad a los escolares al Teatro	Servicio	2	1,000.00	2,000.00
232512	Servicio de Movilidad para los Circuitos Turísticos	Servicio	10	750.00	7,500.00
					9,500.00
232513	Servicio de alquiler de sillas, estrado y toldo por cada campaña	Servicio	10	785.00	7,850.00
					7,850.00
2325199	Servicio de Equipos de Sonido : (2 parlantes, microfono, Lectora de Video y Audio)	Servicio	10	774.50	7,745.00
					7,745.00
23271099	Teatrin para Seguridad Vial con titeres	Servicio	1	1,420.00	1,420.00
					1,420.00



ANEXO 1-A

PRESUPUESTO ANALITICO DE LA ACTIVIDAD						
"PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO"						
ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNO DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR ESTIMADO (S/.)	
2327999	Derecho de Comunicación Publica por 1 año (APDAY)	Unidad	1.00	764.40	764.40	
					764.40	
263212	Pizarra acrílica 60 cm x 40 cm	Und	1.00	35.00	35.00	
					35.00	
263294	Micrófono de mano dinámico	Und	3.00	365.00	1,095.00	
263294	Cámara de Video HD	Und	1.00	3,275.00	3,275.00	
263294	Auriculares anti ruido para consola de Audio	Und	1.00	540.00	540.00	
263294	Mezclador de canales de audio USB con efectos	Und	1.00	900.00	900.00	
263294	Switcher Tricaster Studio	Und	1.00	23,100.00	23,100.00	
263294	Tape Backup	Und	1.00	1,603.25	1,603.25	
263294	Televisor LED para monitoreo de imagen	Und	1.00	734.35	734.35	
263294	Monitores de Estudio (par)activo de 2 vías	Und	1.00	1,050.00	1,050.00	
263294	Megafonos	Unidad	2	150.00	300.00	
					32,597.60	
266132	Software Licencia Adobe CS5.5 Master C.	Und	1.00	3,487.04	3,487.04	
					3,487.04	
TOTAL BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS					95,169.96	
232711992	Coordinador De Campo (9 Meses)	Persona	1	9	22,500.00	22,500.00
232711992	Apoyo Administrativo (9 Meses)	Persona	1	9	16,650.00	16,650.00
232711992	Tres Capacitadores (10 meses)	Persona	3	10	9,000.00	27,000.00
232711992	Locutor (8 meses)	Persona	1	8	6,400.00	6,400.00
232711992	Promotor 1 (9 meses)	Persona	3	9	9,000.00	24,300.00
232711992	Promotor 2 (2 Meses)	Persona	2	2	9,000.00	3,600.00
TOTAL LOCACION DE SERVICIOS					100,450.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD					195,619.96	



ANEXO 1-B

PRESUPUESTO ANALITICO DE LA ACTIVIDAD								
"PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO"								
T.T	G	SG1	SG2	E1	E2	DESCRIPCIÓN	VALOR (S/.)	
2	3	1	1	1	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	5.916,00	
2	3	1	2	1	1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5.808,00	
2	3	1	5	1	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.807,00	
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.490,00	
2	3	1	5	4	1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	599,00	
2	3	1	9	1	2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	8.370,00	
2	3	1	11	1	6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	3.760,00	
2	3	1	99	1	99	OTROS BIENES	416,00	
2	3	2	2	4	2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.099,00	
2	3	2	5	1	2	ALQUILER DE VEHICULOS	9.500,00	
2	3	2	5	1	3	ALQUILER DE MOBILIARIO Y SIMILARES	7.850,00	
2	3	2	5	1	99	ALQUILER DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	7.745,00	
2	3	2	7	9	99	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	765,00	
2	3	2	7	11	99	OTROS SERVICIOS DIVERSOS	1.420,00	
2	3	2	7	11	99.2	OTROS SERVICIOS DIVERSOS	100.450,00	
2	6	3	2	1	2	ADQUISICION DE MOBILIARIO	35,00	
2	6	3	2	9	4	ADQUISICION ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	33.106,00	
2	6	6	1	3	2	ACTIVOS INTAGIBLES SOFTWARES	3.488,00	
TOTAL							195.624,00	



CUADRO: "DETALLES DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD"

DETALLE DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD					
ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
1	ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: MEDIO OFICIO	UNIDAD	20	2.88	57.60
2	FORRO D/PLASTICO. T: OFICIO X 5 MT.	UNIDAD	4	4.16	16.64
3	CINTA MASKING TAPE. T: 3/4" X 55 YD.	UNIDAD	10	2.16	21.60
4	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 2" X 40 YD.	UNIDAD	20	0.55	11.00
5	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 1/2" X 72 YD.	UNIDAD	3	1.59	4.77
6	PAPEL PERIODICO D/48.8 GR. COLORES VARIADOS. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	1	8.43	8.43
7	Pavilo N° 20 por cono 1Kg	UNIDAD	1	18.59	18.59
8	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/75 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	60	13.09	785.40
9	ENGRAPADOR METALICO (100%). C/YUNQUE GIRATORIO TIPO ALICATE O TENAZA	UNIDAD	5	21.82	109.10
10	PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: DE 15 A 20 HOJAS	UNIDAD	3	6.25	18.75
11	SACAGRAPA METALICO	UNIDAD	4	1.09	4.36
12	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR NEGRO. T: 12.5 CM. X 9.5 CM. (APROX.)	UNIDAD	2	2.14	4.28
13	BOLSAS DE BASURA POR 10 UNIDADES	UNIDAD	10	12.00	120.00
14	LAPICES DE COLORES. COLORES VARIADOS. T: GRANDE	CAJA X 12 UNIDADES	4	4.07	16.28
15	FOLDER MANILA REFORZADO. T: A-4	BOLSA X 25 UNIDADES	8	4.31	34.48
16	SOBRE MANILA. T: A-4	PAQUETE X 50 UNIDADES	5	6.79	33.95
17	SOBRE D/PAPEL BOND D/90 GR. COLOR BLANCO. T: A-4	PAQUETE X 50 UNIDADES	3	8.43	25.29
18	Franela por un metro	UNIDAD	15	6.79	101.85
19	CD-R 700 MB / 80 MIN Cono x100	UNIDAD	2	68.90	137.80
20	DVD-R Grabable 4.7 GB CONO x50	UNIDAD	5	46.90	234.50
21	PLUMON INDELEBLE. COLORES VARIADOS. PUNTA GRUESA. ANCHO D/TRAZO: 3.1.MM. A 5 MM	UNIDAD	3	1.29	3.87
22	PLUMON MARCADOR. COLORES VARIADOS. PUNTA MEDIANA. ANCHO D/TRAZO: 1.MM. A 3 MM	UNIDAD	6	1.07	6.43
23	PLUMON P/PIZARRA ACRILICA. COLORES VARIADOS. PUNTA GRUESA. ANCHO D/TRAZO: 3.1.MM. A 5 MM	UNIDAD	9	1.09	9.82
24	PLUMON RESALTADOR F/RECTANGULAR. COLORES VARIADOS. PUNTA BISELADA	UNIDAD	48	1.59	76.15
25	TIJERA METALICA C/MANGO PLASTICO. T: 7"	UNIDAD	4	2.58	10.31
26	NUMERADOR D/ESTRUCTURA METALICA TIPO AUTOMATICO C/MANGO METALICO X 06 DIGITOS	UNIDAD	3	41.15	123.45
27	NOTAS ADHESIVAS. T: 1 1/2" X 2" O EQUIVALENTE	PAQUETE X 12 BLOCKS X 100 HOJAS	8	8.90	71.24
28	LAPIZ D/MADERA C/MINA DE GRAFITO N° 2 C/BORRADOR	UNIDAD	12	0.25	2.97
29	GRAPA 23/8	CAJA X 1000 UNIDADES	24	2.08	49.98
30	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	UNIDAD	24	1.64	39.27
31	Plumones p/ pizarra acrílica colores varios	Und	5.00	1.50	7.50
32	Disco DVD con estuche plástico acrílico	Und	216.00	1.50	324.00
SUB TOTAL					2,489.66

NOTA.- Detalle de útiles de escritorio que se encuentra distribuido en el Presupuesto del programa en cada una de las acciones que se desarrollará. Los costos son del convenio marco 2011.

